

Acuerdo, levantando una multa al administrador de rentas de Granada.

EL GOBIERNO:

En atencion á que la multa impuesta al señor Administrador de rentas de Granada, ha sido por el retardo en la remision de las copias del libro de liquidaciones, estado general é inventario, cuya remesa no está sujeta á lo dispuesto en el decreto de 9 de setiembre último, referente á estados mensuales: teniendo presente que los documentos por fin de año, demandan mas laboriosidad i por lo mismo exige mayor tiempo en formacion,

ACUERDA:

Se levanta la multa de diez i siete pesos en que el señor Contador mayor, declaró incurso al señor Administrador de rentas de Granada, por el retardo en remitir los documentos relacionados.

Comuníquese—Managua, febrero 10 de 1869—Guzman.

